



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

Bogotá D.C, 06 de agosto 2025

PONENCIA 232 PARA LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO, ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. MC-GS-235-CENACAVIACION-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PILAS AA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LENTES DE VISIÓN NOCTURNA DEL BASPA25".

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE PILAS AA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LENTES DE VISIÓN NOCTURNA DEL BASPA25".

2. CODIGOS UNSPSC

Con base en la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la Entidad acepta la siguiente clasificación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
26000000	26110000	26111700	Baterías, pilas y accesorios

3. ANTECEDENTES

La AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NO ha celebrado contratos relacionados con la **"ADQUISICIÓN DE PILAS AA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LENTES DE VISIÓN NOCTURNA DEL BASPA25"**. Por lo anterior este proceso NO cuenta con antecedentes de procesos de contratación.

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TECNICAS

PROCESOS ADELANTADOS CON OBJETO SIMILAR MEDIANTE EN LA VIGENCIA ACTUAL A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC).

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Cuantía	Estado
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA	006-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA Y OFICIO, TINTA PARA MARCADORES, BORRADORES PARA TABLERO, CINTA ENMASCARAR, PILAS AA, PILAS AAA, COSED	Presentación de oferta	11/06/2025 8:38 AM (UTC -5 horas)	3.463.500 COP	Publicado

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

Se aclara que la información consultada en la base Datos Abiertos <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/Tienda-Virtual-del-Estado-Colombiano-Consolidado/rgxm-mmea/data> no permite visualizar el objeto de las Órdenes de Compra para su respectiva comparación

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército Nacional, a través del Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación No. 25 (BASPA25), y específicamente en el marco de las funciones del Taller de ALSE (Aviation Life Support Equipment – Equipo de Soporte Vital para la Aviación), tiene la necesidad de adquirir pilas AA destinadas al funcionamiento de los lentes de visión nocturna, esta adquisición es fundamental para garantizar la operatividad y disponibilidad continua de los equipos de visión nocturna, los cuales son esenciales para el cumplimiento efectivo de las misiones aéreas en condiciones de baja visibilidad o en operaciones nocturnas. El uso eficiente y seguro de estos dispositivos permite a las tripulaciones mantener capacidades tácticas superiores durante sus operaciones, asegurando las misiones y la integridad del personal.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército Nacional, a través del Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación No. 25 (BASPA25), requiere la adquisición de pilas AA alcalinas lo cual se requiere para el funcionamiento de los visores de visión nocturna (NVG), los cuales cumplen una misión esencial dentro de las operaciones aéreas nocturnas del Ejército cuya función principal es generar el funcionamiento de los Lentes de Visión Nocturno para personal de vuelo en condiciones de oscuridad, permitiéndoles operar de manera segura, precisa y eficiente en entornos de baja o nula iluminación, estos dispositivos permiten al personal de vuelo mantener conciencia situacional durante vuelos nocturnos o en escenarios con visibilidad reducida, que les permite al personal de pilotos y tripulantes ejecutar maniobras tácticas de aproximación, inserción, extracción o reconocimiento con precisión que aumenta la seguridad operacional durante el vuelo, reduciendo los riesgos asociados a obstáculos, terreno, o condiciones meteorológicas adversas que contribuye al cumplimiento de la misión con un mayor grado de efectividad, al asegurar la capacidad operativa de las aeronaves, los visores de visión nocturna son equipos estratégicos de soporte vital en la aviación del ejército, cuya disponibilidad y funcionamiento óptimo son determinantes para el éxito de las operaciones aéreas nocturnas y la protección del personal de vuelo. Con el objetivo de garantizar una protección óptima para las tripulaciones en operaciones aéreas de alto riesgo. Finalmente, al no adquirir estas pilas AA para el cumplimiento de las operaciones aéreas nocturnas pondrán en riesgo la integridad física de las tripulaciones, así mismo se incumpliría lo estipulado en el manual EJC.3-176-1 Reglamento de vuelo para la Aviación del Ejército, al no tener el equipo mínimo requerido en óptimas condiciones para el desarrollo de operaciones y Misiones de Aviación.

RELACIÓN DE BIENES Y / O SERVICIOS A ADQUIRIR

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE PILAS AA Identificación del Activo Fijo: Número del Activo Fijo: Omitido									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-004-006					MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4641007	PILA ALCALINA AA ENERGIZER X 2	PAR	0	6155	6155	26111702	16899760	6140-14-520-1584

6. NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BASPA25	\$ 32.000.000,00
			TOTAL	\$ 32.000.000,00

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE PILAS AA Identificación del Activo Fijo: Número del Activo Fijo: Omitido									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-004-006					MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4641007	PILA ALCALINA AA ENERGIZER X 2	PAR	0	6155	6155	26111702	16899760	6140-14-520-1584

7.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para la presentación de la propuesta, el oferente debe tener en cuenta las siguientes condiciones de prestación del servicio contratando, así:

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
1	CONDICION	El contratista debe suministrar los bienes en óptima calidad y en condición de NUEVO de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso contractual., la entidad no aceptara por ningún motivo productos reparados, modificados o de segunda.
2	EMPAQUE	Los productos deben entregarse debidamente empacados, sin ninguna clase de daños, rupturas, o alguna clase de defecto.
3	COSTOS	El posible contratista debe garantizar la entrega de los elementos los cuales deberán ser entregados a entera satisfacción, dichos costos deberán ser asumidos por cuenta y riesgo del contratista.
4	TRAZABILIDAD DE LOS ELEMENTOS	A. La especificación solicitada para cada elemento debe corresponder a lo solicitado en el anexo técnico del presente proceso B. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados previo concepto técnico del supervisor del contrato o quien haga sus veces. C. El contratista debe contar con un coordinador con los medios de comunicación necesarios para atender los requerimientos del supervisor

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
		del contrato.
5	CUMPLIMIENTO	Se deberá dar cumplimiento a las condiciones descritas dentro los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

8. ANÁLISIS JURÍDICO

De conformidad con lo consagrado por las leyes 1450 y 1474 de 2011, art 274 y 94, paragrafo1, las particularidades del procedimiento para la contratación de mínima cuantía, "...así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la superintendencia de industria y comercio, se determinaran en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno nacional.

El parágrafo 1 del Art 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por la ley 1474 de 2011, estableció que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", las cuales están reglamentadas por el decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.5.3.

El decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente", ente rector, determina que el objetivo de la agencia es " desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado" a si mismo una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el art 3 numeral 7, es " Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de los anterior, la Agencia Nacional de Contratación Publica- Colombia Compra Eficiente definió lo siguiente en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano para entidades compradoras respecto de la adquisición de grandes superficies.

Mínima Cuantía: Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

TVEC: Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes.

Gran Almacén: "Es el establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies."

Catálogo del Gran Almacén: "Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo."

Proveedor: Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda.

Como consecuencia, las entidades públicas tienen las posibilidades de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los términos y condiciones de uso de la Tienda del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las entidades compradoras emitido por la agencia Nacional de contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho acuerdo con la información que registra la agencia en su página Web, considerando que los bienes requeridos por la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación descritos en las necesidad se encuentra contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra.

Adicionalmente, atendiendo los postulados normativos sobre la optimización de procedimientos internos y gestión de procesos administrativos, así como las políticas anti tramites y el principio de economía que rige la contratación estatal, en cuanto a que los procesos de selección de contratista deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad de tiempo y agilidad en las gestiones administrativas, se estima que la orden de compra que se deriva del acuerdo vigente resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del proveedor respectivo, según las condiciones del referido acuerdo.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN - PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.", se liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2025. Dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, de acuerdo con el plan de compras, así como en el plan de adquisiciones y plan de contratación para la presente vigencia.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional fue realizada por el Comando Financiero y Presupuestal de acuerdo con las necesidades previamente establecidas las cuales quedaron consignadas en el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del EJÉRCITO NACIONAL**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PILAS AA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LENTES DE VISIÓN NOCTURNA DEL BASPA25"**, es por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000.00)** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-004-006, MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, 10 CSF, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 31725 de fecha 10-07-2025 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI), discriminados de la siguiente forma:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BASPA25	\$ 32.000.000,00
			TOTAL	\$ 32.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante:	MHefgaur	JONATAN EDUARDO FIGUEROA PENA
			Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-054	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION
			Fecha y Hora Sistema:	10/07/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"									
Número:	31725	Fecha Registro:	2025-07-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-054 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	32.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	32.000.000,00	Saldo x Comprometer:	32.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	31725	Fecha Registro:	2025-07-10	Número:		Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
054 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-01-004-026 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Nación	10	CSF						
Total:						32.000.000,00	0,00	32.000.000,00	32.000.000,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE PILAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LENTES DE VISION NOCTURNA DEL BASPA25

Jonatan Eduardo Figueroa Peña
 Oficial del Ejército
 C.C. 80.850.517
 Firma Responsable

NOTA: Este certificado de disponibilidad presupuestal será validado la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

10. ANALISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

De conformidad a lo establecido dentro de los parámetros de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para la Adquisición en Grandes Superficies "ADQUISICIÓN DE PILAS AA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LENTES DE VISIÓN NOCTURNA DEL BASPA25".

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES PARA ADQUIRIR BIENES POR GRAN ALMACÉN

CIUDADES DE COBERTURA POR GRAN ALMACÉN

A continuación, se establecen las ciudades con cobertura de cada Gran Almacén, así:

Zonas de Cobertura - IAD Gran Almacén	
<p>*La cobertura Departamental incluye a todos los municipios sin exclusión. Un proveedor, puede solicitar a Colombia Compra Eficiente la activación de un municipio.</p>	
Cobertura de Ciudades / municipios	
PROVEEDOR	
Cencosud Colombia S.A	Bogota,Medellin,Boyaca,Cesar,Casanare,Soacha,Facatativa,Zipaquira,Chía,Mosquera,Madrid,Funza,Cajica,Sibate,Tocancipa,La Calera, Sopo, Cota, Itagui, Sabaneta, Bello, Envigado, Cali, Palmira, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla,Montería,Cartagena, Cúcuta,Tunja,Ibagué,Duitama,Valledupar,Barrancabermeja,Santa Marta, Nilo,Popayán, Fusagasugá, Neiva, Nariño, Cogua, Floridablanca, Riohacha, Melgar,Buenaventura,Rionegro,Leticia,Puerto Carreño, Girón, Dosquebradas,Puerto Salgar,Calarcá,Puerto Leguizamo,San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Corozal, Tulua, Puerto Asis,Andes,Libano,Guadalajara de Buga, Socorro, Paipa, Ricaurte, Málaga, Trujillo, Roldanillo,El rosal,La Union, Chaparral, Santo Domingo,Santa Barbara,Coveñas,Segovia,San andrés,Bahia malaga

Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	Bogota, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Funza, Cajica, Sibate, Tocancipa, Tabio, Cota, Barranquilla, Tunja, Duitama, Villa de Leyva, Fusagasugá, Espinal, Melgar, Buenaventura, Leticia, Puerto Carreño, San Andrés de Tumaco, Villeta, Puerto Leguizamó, Girardot, Corozal, Cóbbita, Pacho, La Mesa, Anapoima, El Colegio, Chiquinquirá, Coveñas, Cartagena de Indias, San Andrés, Bahía Málaga
Falabella de Colombia S.A	Bogota, Medellín, Antioquia, Cundinamarca, Huila, Boyaca, Atlántico, Tolima, Santander, Risaralda, Caldas, Magdalena, Valle del Cauca, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, La Calera, Sopo, Tenjo, Cota, Copacabana, Cali, Palmira, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sucre, Valledupar, Barrancabermeja, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Florencia, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Espinal, Quindío, Armenia, Nariño, Aguachica, Floridablanca, Guarema, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, San Andrés de Tumaco, Girón, Dosquebradas, Ciénaga, Ipiales, Puerto Salgar, Calarcá, Granada, Acacias, Flandes, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Corozal, Tulua, San Andrés de Tumaco, Garzón, Florida, Circasia, Armenia, Santa Rosa de Cabal, La Ceja, La Unión, Tierralta, La Plata, Santa Bárbara, Santa Fe de Antioquia, La Palma, Silvia, Los Patios
Ferricentros S.A.S	Todos. La Ceja, Santo Tomás
Industria Nacional de Gaseosas S.A	Bogota, Medellín, Zipaquirá, Itagüí, Bello, Cali, Jamundí, Pereira, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Duitama, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Garagoa, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Arauca, Espinal, Armenia, Aguachica, Riohacha, Mocoa, Melgar, Tamesis, Quibdó, Buenaventura, Pamplona, Vélez, Aguazul, San Andrés de Tumaco, Girón, Dosquebradas, Túquerres, Ipiales, Calarcá, Villeta, Granada, Acacias, Armero, Guayabal, San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Corozal, Tulua, Pensilvania, Salamina, Cóbbita, Andes, Guaduas, San Andrés de Tumaco, Pacora, Caloto, Honda, Villa de San Diego Ubate, Garzón, Puerto Berrio, Aguadas, Ciudad Bolívar, Puerto Boyacá, Riosucio, Sonsón, Líbano, Rivera, Caicedonia, Guamo, Titiribí, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Gachetá, El Banco, Ramiriquí, Paipa, Sevilla, La Mesa, Ocaña, Cáqueza, Málaga, Santander De Quilichao, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Istmína, La Ceja, Moniquirá, La Unión, Chaparral, La Paz, Tierralta, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Chiquinquirá, Santa Bárbara, Fresno, Silvia, Caucasia, Magangue, Anserma, Jericó - Antioquia, Santa Rosa de Osos, Yarumal - Antioquia, Paz de Ariporo, San Vicente de Chucurí, Guateque
La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S.A	Bogota, Medellín, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Tocancipa, La Calera, Sopo, Tabio, Tenjo, Cota, Caldas, Antioquia, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Duitama, Soledad, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Villa de Leyva, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Florencia, Nilo, Popayán, Fusagasugá, Retiro, Neiva, Espinal, Armenia, Floridablanca, Riohacha, Guarema, Melgar, Malambo, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, La Tebaida, Puerto Colombia, Apartadó, San Sebastián de Mariquita, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Marinilla, Puerto Salgar, Calarcá, Villeta, Quimbaya, Acacias, Armero, Guayabal, Flandes, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Planeta Rica, Puerto Tejada, Corozal, Tulua, Cóbbita, Andes, Guaduas, Caloto, Honda, Villa de San Diego Ubate, Garzón, El Carmen de Viboral, Sopetran, Riosucio, Líbano, Rivera, Caicedonia, Guamo, Santa Rosa de Viterbo, Gachetá, Ramiriquí, Paipa, Sevilla, La Mesa, Cáqueza, Armenia, Santander De Quilichao, Santa Rosa de Cabal, Venadillo, Natagaima, La Ceja, Moniquirá, Chinchiná, Turbaco, Anapoima, Tierralta, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Chiquinquirá, Santa Bárbara, Amaga, Santa Fe de Antioquia, Baranoa, Sabanagrande, Sabanalarga, Tubará, Usiacurí, San Jacinto, Santa Catalina, Zetaquirá, La Jagua de Ibirico, Sahagún, San Andrés Sotavento, Salento, Filandia, Purificación, Saldaña, Lerida, Bugalagrande, Zarzal, Barbosa, Santander, Fresno, Anserma, Guateque, Armenia, Mantequilla
Legis Editores S.A	Todos
Makro Supermayorista S.A.S	Todos
Panamericana Librería y Papelería S.A	Bogota, Medellín, Huila, Boyaca, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Sibate, Tocancipa, La Calera, Sopo, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipa, Bojaca, Itagüí, Sabaneta, Bello, Girardota, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Candelaria, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Duitama, Soledad, Valledupar, Gachalá, Chocontá, Barrancabermeja, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Florencia, Nilo, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Arauca, Espinal, Armenia, Aguachica, Floridablanca, Bolívar, Riohacha, Ortega, Melgar, Malambo, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, La Tebaida, Puerto Colombia, Vélez, Apartadó, San Sebastián de Mariquita, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Ipiales, Puerto Salgar, Calarcá, Villeta, Granada, Acacias, Pradera, Flandes, San Gil, Sogamoso, Girardot, Cartago, Buga, El Carmen de Bolívar, Puerto Tejada, Corozal, Tulua, El Santuario, Pensilvania, Salamina, Andes, Guaduas, Pacora, Honda, Villa de San Diego Ubate, Puerto Berrio, Aguadas, Bolívar, Ciudad Bolívar, Puerto Boyacá, Riosucio, Florida, Sonsón, Líbano, Circasia, Guadalajara de Buga, Rivera, Caicedonia, Pacho, Guamo, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Gachetá, El Banco, Paipa, Silvania, Villapinzón, Restrepo, Sevilla, Guachené, Nemocón, La Mesa, Cáqueza, Ricaurte, Málaga, Armenia, Trujillo, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Panamericana, La Ceja, Moniquirá, El Rosal, Chaparral, Chinchiná, Turbaco, Anapoima, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Baranoa, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Salento, Filandia, Purificación, Saldaña, Lerida, Bugalagrande, Zarzal, Puente Nacional, Barbosa, Santander, Chaguaní, Coveñas, Cartagena de Indias, Fresno, Caucasia, Magangue, Prado, Anserma, Filadelfia, Villamaría, Genova, Obando, Andalucía, El Cerrito, Ginebra, Risaralda - Caldas, Yarumal - Antioquia, San Alberto - Cesar, Bosconia - Cesar, Guachetá, Albán, Tibasosa, Subachoque, Yotoco, San Pedro, Los Patios, Aguada, San Antonio de Tequendama, Villa del Rosario, Murillo, San Andrés, Bahía Málaga

Proveer Institucional S.A.S	Bogota,Medellin,Antioquia,Facatativa,Zipaquira,Chía,Mosquera,Madrid,Funza,Cajica,Tocancipa,La Calera,Sopo,Tenjo,Caldas_Antioquia,La Estrella, Itagui, Sabaneta, Bello, Copacabana, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundi,Candelaria,Pereira,Pasto,Villavicencio,Yopal,Bucaramanga,Barranquilla,Montería,Cartagena ,Cúcuta,Tunja,Ibagué,Sincelejo,Duitama,Soledad,Valledupar,Chocontá,Barrancabermeja,Villa de Leyva,Garagoa,Piedecuesta,La Dorada,Manizales,La Vega,Santa Marta, Florencia, Montebello, Argelia, Cucunubá, Popayán, Fusagasugá, Retiro, Neiva, Riofrío, Buenavista, Arauca, Espinal,Armenia,Curumani,Aguachica,Cogua,Floridablanca,Riohacha,Mocoa,Guame,Melgar,Malambo,Tamesis,Buenaventura, Rionegro,Pamplona,La Tebaida,Supia,Puerto Colombia,Saravena,Aguazul,Apartadó,San Sebastian de Mariquita,Puerto Carreño, San Andrés de Tumaco, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Túquerres, Ciénaga, Lebrija, Marinilla, Ipiales, Calarcá, Villeta,Barichara,Quimbaya,Granada,Acacias,Córdoba,Armero Guayabal,Pradera,San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago,Buga,Planeta rica,Santa cruz de Iorica,Corozal,Tulua,Marquetalia,Pensilvania,Salamina,Cómbita,Andes,Guaduas,San Andrés de Tumaco ,Puerto Lopez, Pacora,Honda,Villa de San Diego Ubate,Carepa,Cumaral,Tame, Garzon, Toluviejo, San Onofre,Puerto Berrio,El Carmen de Viboral,Aguadas,Puerto Boyacá,Riosucio,Viterbo,Sonsón,Líbano,Circasia,Guadalupe,La virginia, Chipaque, Caicedonia, Guamo,Lenguazaque,Titiribi,Santa Rosa de Viterbo,Socorro,Quinchía,Gachetá,Bolívar-Valle Del Cauca,El Banco, Ramiriquí, Paipa,Sylvania,Villapinzón,Gigante,Restrepo,Sevilla,Nemocón,La Mesa, Venecia, Ocaña, Cereté, Cáqueza, Sampués, Ricaurte, Málaga,armenia,Santander De Quilichao,Trujillo,Venecía,Roldanillo,Santa Rosa de Cabal, Venadillo,Guatapé,Santiago de Tolú, Natagaima,La Ceja,Ovejas,Moniquirá,La Union,Chaparral,Gómez Plata, Chinchiná, Betania,Turbaco,Tierralta,La Plata,Santo Domingo,Puerto Triunfo,El Colegio,Chiquinquirá,Santa Barbara,Amaga,Santa Fe de Antioquia, Baranoa, Sabanalarga, Tubara, Santa Catalina,La Jagua de Ibirico,Sahagun,San Andres Sotavento, Salento, Filandia, Purificación, Saldaña, Lerida, Bugalagrande, Zarzal, Sasaima, Peñol, Fresno, Silvia, Caucasia, Aranzazu, Fredonia, Magangué,Turbo,Gachantiva,Alvarado,Ambalema,Cajamarca,Carmen de Apicalá,Prado,Rovira, San Luis, Suaza, Aipe, Altamira, Baraya,Campo Alegre,Hobo,Iquira,Paicol,Santa María, Tarqui, Tello, Teruel, Tesalia, Timaná, Yaguará, Villagarzón, Anserma, Belalcazar,Filadelfia,La Merced, Manzanares, Marmato, Marulanda,Neira,Palestina,Samaná,San José Caldas, Victoria, Villamaría, Genova,Pijao,La Celia,Balboa,Pueblo Rico, Marsella, Belén de Umbria,Mistrató,Santuario,Apía,Guática,El Águila,Ansermanuevo,Toro,Obando,La Victoria,El Dovio, Versalles, Andalucía,Darien,Calima,El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Restrepo - Valle del Cauca, Rosas,El Bordo - Cauca, Timbio - Cauca, La Unión - Nariño,Buesaco - Nariño,San Pedro de Cartago - Nariño,Sandoná - Nariño,Yacuanquer - Nariño,Ospina - Nariño,Sapuyes - Nariño,Risaralda - Caldas,Jardín - Antioquia,Caramanta - Antioquia,Valparaiso - Antioquia,Jericó - Antioquia,Pueblo Rico - Antioquia,Abejorral,Argelia - Antioquia, San Francisco - Antioquia,San Luis - Antioquia,Puerto Nare,San Carlos - Antioquia,Granada - Antioquia,Cocomá,La Unión de Sucre,Tarso,Hispania - Antioquia,Salgar - Antioquia,Concordia - Antioquia,Alejandría - Antioquia,Yolombó - Antioquia,Cisneros - Antioquia,Betulia - Antioquia,Anza - Antioquia,Urrao - Antioquia,San Pedro de los Milagros,Don Matías - Antioquia,Santa Rosa de Osos,Carolina del Príncipe,Yarumal - Antioquia,Valdivia - Antioquia,Caicedo - Antioquia,Giraldo - Antioquia,Buriticá - Antioquia, Cañas Gordas - Antioquia,Uramita - Antioquia,Dabeiba - Antioquia,Tarazá - Antioquia,Mutatá - Antioquia,Zaragoza - Antioquia,Chigorodó - Antioquia,San Pedro de Urabá - Antioquia,Arboletes - Antioquia,Necoclí - Antioquia,San Juan de Urabá - Antioquia,San Bernardo del Viento,San Antero - Córdoba,Chinú - Córdoba,San Pelayo - Córdoba,Lorica - Córdoba,Moñitos - Córdoba,Ciénaga de Oro - Córdoba,Palmito - Sucre,Arjona - Bolívar,Turbana - Bolívar,Calamar - Bolívar,Manatí - Atlántico, Candelaria - Atlántico,Puebloviejo - Magdalena,Aracataca - Magdalena,Fundación - Magdalena,Plato - Magdalena,Pailitas - Cesar,San Alberto - Cesar,Agustín Codazzi - Cesar,Becerril - Cesar,Bosconia - Cesar,El Copey - Cesar, Simijaca, Guachetá, Sesquile,Albán,Anolaima,Guayabetal,Quetame,Viotá,Tocaima,Apulo,Sáchica,Tibasosa,Nobsa,Ráquira,Velez - Santander,Paz de Ariporo,San Vicente de Chucurí
POLYFLEX	Todos
VENEPLAST	Todos
HAS LTDA	Todos
CLARYICON S.A.S	Todos
INVESAKK SAS	Todos
TECNOPROCESO S S.A.S	Todos
JIMMY ARENAS VELASCO	Todos
SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES	Todos
Postobon S.A.	Todos

Obtenida la información de cobertura y según la guía para la Adquisición en Gran Almacén o Grandes Superficies cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), la Entidad Compradora debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que se pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. Se procedió entonces a la búsqueda de los productos en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

(TVEC) con las palabras clave "Utensilios de cocina" y para lo cual se obtuvieron varios resultados de Grandes Superficies como: **FERRICENTROS SAS, PANAMERICANA OUTSOURCING SAS Y PAPELERÍA S.A Y ALUICA C SAS**, así:

gsf01-PILA ALCALINA AA MAX 1.5V (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



gsf01-PILA ALCALINA AA MAX 1.5V

5.199,00 COP

1,0000 *i* Unidad **Agregar al carrito**

Sumistrado por

No. parte del proveedor TVE000467

Nombre del fabricante ENERGIZER

Número de pieza del fabricante E91BP-2/039800015464(48)

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 830,09

Valor Ipoconsumo 4.368,9

Valor IVA Ninguno/a

ESTUDIO DE MERCADO


11. CRITERIO DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA

A continuación, se relacionan el proveedor que cuenta con el bien y/o servicio a adquirir con características iguales y/o similares que se encuentra en grandes superficies para determinar el precio relacionado.



Se hace de conformidad a lo establecido dentro de los parámetros de la Tienda Virtual de la plataforma Colombia Compra Eficiente para la Adquisición en Grandes Superficies dentro de la cual se verifico que dentro de las empresas que cuentan con los elementos para "Utensilios de Cocina" con las características requeridas por **LA CENAC DE AVIACIÓN** y son **FERRICENTROS S.A.S. NIT. 800237412-1, PANAMERICANA OUTSOURCING S.A NIT 830.077.655-6 y ALUICA C S.A.S NIT 901.177.060-0** quienes cuentan con existencias de los bienes y disponibilidad de entrega como se observa en la cotizaciones allegadas y relacionadas a continuación:

PONENCIA 232 PARA LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO, ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. MC-GS-235-CENACAVIACION-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PILAS AA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LENTES DE VISIÓN NOCTURNA DEL BASPA25".

FERRICENTROS S.A.S.

Bogotá D.C		30 junio de 2025									
Señores:		CENAC AVIACION									
CODIGO PROVEEDOR	ARTICULO	NUMERO DDE PIEZA	FABRICANTE	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	CANT	COSTO RETAIL	COSTO CON IVA RETAIL	PRECIO CLIENTE	PRECIO TOTAL	IMAGEN	
AVSOLU-003518	PILA ALCALINA AA ENERGIZER X 2	AVAS1315	ENERGIZER	Energía de gran fidelidad y mayor duración, Primera pila alcalina AA sin mercurio del mundo: Energizer® es líder en la industria de proveer energía a la vida de las personas de forma responsable, cuenta con un voltaje 1.5 V Tienen máxima duración hasta 10 años de vida útil.	6155	3.495	4.159	\$ 5.199	31.999.845		
<p>Jefe de Ventas AVAS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS Celular - Wsap: 3118867883 comercial@avassoluciones.com</p>											

ALUICA C S.A.S

<p>ALUICA C S.A.S Calle 12 # 34 - 20 Bogotá D.C. - Colombia</p>										
CODIGO	ARTICULO DESCRIPCION	FABRICANTE	PRODUCTO DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL	IMAGEN	INVENTARIO DISPONIBLE		
			<p>Las Pila Energizer Max AA son pilas de alta capacidad y alta duración, con un voltaje de 1.5 V. Son pilas de alta capacidad y alta duración, con un voltaje de 1.5 V. Son pilas de alta capacidad y alta duración, con un voltaje de 1.5 V.</p>	1	\$ 5.199	\$ 5.199		130 CAJAS DE 4 UNIDADES DE PILAS X 2		
			<p>Las Pila Energizer Max AAA son pilas de alta capacidad y alta duración, con un voltaje de 1.5 V. Son pilas de alta capacidad y alta duración, con un voltaje de 1.5 V. Son pilas de alta capacidad y alta duración, con un voltaje de 1.5 V.</p>	1	\$ 5.199	\$ 5.199		130 CAJAS DE 4 UNIDADES DE PILAS X 2		
VALOR TOTAL		CANTIDAD TOTAL (UNIDADES)		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL				
\$ 254.980		48		\$ 5.312		\$ 254.980				

PANAMERICANA OUTSOURCING S.A

<p>PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. NIT 830.037.946-3 Calle 12 # 34 - 20 PBX 3649000 - www.panamericana.com.co E-mail: gobierno.ritual@panamericana.com.co</p>						OFERTA No.	P.L. 156			
						VÁLIDEZ DE LA OFERTA	15 DÍAS			
						COTIZACIÓN	2051			
CLIENTE			TELEFONO	CONTACTO		FECHA DE ELABORACIÓN DE LA OFERTA				
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADM Y			3107744124			30 / 7 / 2025				
ITEM	CANTIDAD	CODIGO TVEC	DESCRIPCIÓN	W UNITARIO SIN IVA	IVA	V DEL IVA	V UNITARIO CON IVA	V TOTAL SIN IVA	V TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES
1	3000	8096727	GSF01-PILA ALCALINA AA ENERGIZER X 2 MAX	6.200	19%	5	7.3785	18.600.000\$	22.134.000\$	
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA \$								22.134.000\$		
<p>OTRAS OBSERVACIONES:</p> <p style="text-align: center;">TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS HABILES / VALIDEZ DE LA OFERTA 15 DIAS CALENDARIO</p> <p style="text-align: center;">*** VENTA PUNTUAL *** BOGOTÁ *** UN (1) CENTRO DE COSTO ***</p>										
PREPARADA POR:					PREPARADA EL DÍA:					
DEISY VASQUEZ					30/07/2025					

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
 Bogotá - Cundinamarca.
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC0310-1

12. AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones allegadas fueron revisadas por el comité técnico estructurador quien determina que la totalidad de ellas cumplen íntegramente con lo requerido. En mérito de lo expuesto el comité técnico estructurador avala técnicamente las TRES (03) cotizaciones que se presentaron, lo anterior se concluye en el oficio de aval Con radicado No 2025665023345923 de fecha 1 de agosto de 2025 que reposa en la carpeta maestra, a las mismas se dio traslado al comité económico estructurador, para ser consideradas en el análisis económico.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN NO 25

Al contestar, cite este número:

Radicado N° 2025665023345923 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-BRIAV25-BASPA25-ALSE-29.25

Fuente Militar de Tolemaida, 1 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, (E)
Aeropuerto el Dorado, nueva zona de aviación entrada No. 6
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega Aval técnico

Respetuosamente me permito enviar a mi Coronel, director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación (E), el aval técnico por parte de comité técnico estructurador cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BATERIAS AA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LENTES DE VISIÓN NOCTURNA DEL BASPA25".

Respetuosamente,

PPP

Teniente Coronel, **ZAMBRANO DONADO JUAN MANUEL**
Gerente de Proyecto

SS. Rodríguez Marlon
Comité Técnico Estructurador

SS. Jorge Bonilla
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN No 25

Al contestar, cite este número:

Radicado N° 2025665023338723: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-BRIAV25-BASPA25-ALSE-29.25

Fuente Militar de Tolemaida, 1 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
ZAMBRANO DONADO JUAN MANUEL
Comandante Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación No 25
Nito-Cundinamarca

Asunto: Aval Técnico Proceso No. 101-SIP-CENACAVIACIÓN-2025

Con toda atención el Comité Técnico Estructurador emite al señor Gerente del PROCESO No. SIP-235-CENACAVIACIÓN-2025, el aval técnico correspondiente a las cotizaciones presentadas con ocasión del proceso de contratación No 235-CENACAVIACION-2025 para la ejecución de "ADQUISICIÓN DE BATERIAS AA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LENTES DE VISIÓN NOCTURNA DEL BASPA25", a ejecutar en la vigencia 2025

se realizó el aval técnico de las siguientes empresas que cotizaron con motivo del presente proceso así:

- ALUICA C
- FERRICENTROS S.A.S
- PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

RELACION DE BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ALUICA C	FERRICENTROS	PANAMERICANA
1	BATERIA ALUICA AA ENERGIA 4.5V AA	UN	300	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

PÚBLICA

Pag. 2

Al contestar, cite este número:

Radicado N° 2025665023338723: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-BRIAV25-BASPA25-ALSE-29.25

CONCLUSIÓN

No.	EMPRESA	RESULTADO
1	ALUICA C	AVALADA TÉCNICAMENTE
2	FERRICENTROS	AVALADA TÉCNICAMENTE
3	PANAMERICANA	AVALADA TÉCNICAMENTE

Respetuosamente,

[Firma]

SS. Rodríguez Marlon
Comité Estructurador

[Firma]

SS. Jorge Bonilla
Comité Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.

Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacavacionejercito@gmail.com



SC8310-1



13. VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL –RUES A LAS EMPRESAS QUE PRESENTARON COTIZACIÓN

Frente a las cotizaciones previamente avaladas por el comité técnico estructurador, el comité económico estructurador procede a realizar la verificación del RUES (Registro Único Empresarial y Social) de la empresa nacional con el propósito de verificar su registro mercantil ante la cámara de comercio

FERRICENTRO SAS

The screenshot shows the profile for FERRICENTROS S A S. It includes the following information:

- Registro Mercantil:** REGISTRO MERCANTIL, REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
- Información:** La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.
- Sigla:** FERRICENTROS S A S
- Cámara de comercio:** BOGOTA
- Identificación:** NIT 800237412 - 1
- Registro Mercantil Details:**
 - Numero de Matricula: 609825
 - Último Año Renovado: 2023
 - Fecha de Renovación: 20230331
 - Fecha de Matricula: 19940817
 - Fecha de Vigencia: Indefinida
 - Estado de la matricula: ACTIVA
 - Tipo de Sociedad: SOCIEDAD COMERCIAL
 - Tipo de Organización: SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
 - Categoría de la Matricula: SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
- Actividades Económicas:**
 - 475 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
 - 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
- Buttons:** Comprar Certificado, Representantes Legales

ALUICA C SAS

The screenshot shows the profile for ALUICA CONSTRUCCIONES SAS. It includes the following information:

- Registro Mercantil:** REGISTRO MERCANTIL
- Información:** La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.
- Sigla:** ALUICA CONSTRUCCIONES SAS
- Cámara de comercio:** FACATATIVA
- Identificación:** NIT 901177060 - 0
- Registro Mercantil Details:**
 - Numero de Matricula: 119702
 - Último Año Renovado: 2025
 - Fecha de Renovación: 20250224
 - Fecha de Matricula: 20180420
 - Fecha de Vigencia: Indefinida
 - Estado de la matricula: ACTIVA
 - Motivo Cancelación: NORMAL
 - Tipo de Sociedad: SOCIEDAD COMERCIAL
 - Tipo de Organización: SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
 - Categoría de la Matricula: SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
- Actividades Económicas:**
 - 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural
 - 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
 - 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
 - 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
- Buttons:** Comprar Certificado, Representantes Legales

PANAMERICANA OUTSOURCING S.A

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.

Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



PANAMERICANA OUTSOURCING S A

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROponentES

Sigla

Cámara de comercio: BOGOTA

Identificación: NIT 830077655 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	1043952
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250320
Fecha de Matricula	20001006
Fecha de Vigencia	21000927
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Última Actualización	20250729

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4690 Comercio al por mayor no especializado
4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

14. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y CANTIDADES A ADQUIRIR

Con el presente proceso se pretende satisfacer el 100% la necesidad planteada mediante plan de necesidades No. 2025672005042686, emitido por la unidad beneficiaria, al precio del bien en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) y las cantidades estipuladas del mismo, el valor final de la orden compra será estipulada teniendo las siguientes consideraciones:


Conforme al numeral X, literal D, inciso d) establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable; adicionalmente para el presente proceso se establecieron las cantidades mínimas y máximas de acuerdo con el presupuesto y cubrimiento de la necesidad con los valores ofertados en la tienda virtual

De conformidad a lo establecido dentro de los parámetros de la Tienda Virtual de la plataforma Colombia Compra Eficiente para la Adquisición en Grandes Superficies se verifico que cuentan con los bienes requeridos para el proceso **MC-GS-235-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PILAS AA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LENTES DE VISIÓN NOCTURNA DEL BASPA25"**.

Obtenida la información de cobertura y según la guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad Compradora debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. Se procedió entonces a la búsqueda de los productos en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano con la palabra clave "PILAS AA" que cumpliera con las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual se obtuvo resultado de las siguientes empresas así:

PONENCIA 232 PARA LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO, ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. MC-GS-235-CENACAVIACION-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PILAS AA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LENTES DE VISIÓN NOCTURNA DEL BASPA25".

FERRICENTROS S.A.S.

Bogotá D.C		30 junio de 2025								
Señores:		CENAC AVIACION								
CODIGO PROVEEDOR	ARTICULO	NUMERO DDE PIEZA	FABRICANTE	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	CANT	COSTO RETAIL	COSTO CON IVA RETAIL	PRECIO CLIENTE	PRECIO TOTAL	IMAGEN
AVSOLU-003518	PILA ALCALINA AA ENERGIZER X 2	AVAS1315	ENERGIZER	Energía de gran fidelidad y mayor duración, Primera pila alcalina AA sin mercurio del mundo: Energizer® es líder en la industria de proveer energía a la vida de las personas de forma responsable, cuenta con un voltaje 1.5 V Tienen máxima duración hasta 10 años de vida útil.	6155	3.495	4.159	\$ 5.199	31.999.845	
<p>Jefe de Ventas AVAS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS Celular - Wsap: 3118867883 comercial@avassoluciones.com</p>										

Así las cosas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD FRENTE A PRESUPUESTO

Teniendo en cuenta la necesidad establecida para los bienes a adquirir dada por comité técnico estructurador establecida en el plan de necesidades y teniendo en cuenta el Presupuesto Asignado del proceso y el análisis de mercado este cubre el 68% como se muestra en el siguiente cuadro:

VALOR NECESIDAD TOTAL	\$31.999.845,00
PRESUPUESTO ASIGNADO CDP	\$32.000.000,00
DIFERENCIA	\$155,00
% CUBRIMIENTO	100%

15. CONCLUSIÓN:

Se selecciona La empresa **FERRICENTROS S.A.S. NIT. 800237412-1**, teniendo en cuenta que:

- ✓ Esta Empresa Tiene Disponible los presentes artículos.
- ✓ Lo anterior con fundamento en los parámetros establecidos en GRANDES SUPERFICIES.

La orden de compra es por valor de **TREINTA Y ÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$31.999.845,00)** incluido IVA y todos los impuestos de ley, de conformidad con el precio ofertado que se muestra a continuación:

PATRIA HONOR LEALTAD


Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
 Bogotá - Cundinamarca.
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



FERRICENTROS S.A.S.

Bogotá D.C	30 junio de 2025									
Señores:	CENAC AVIACION									
CODIGO PROVEEDOR	ARTICULO	NUMERO DDE PIEZA	FABRICANTE	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	CANT	COSTO RETAIL	COSTO CON IVA RETAIL	PRECIO CLIENTE	PRECIO TOTAL	IMAGEN
AVSOLU-003518	PILA ALCALINA AA ENERGIZER X 2	AVAS1315	ENERGIZER	Energía de gran fidelidad y mayor duración. Primera pila alcalina AA sin mercurio del mundo: Energizer® es líder en la industria de proveer energía a la vida de las personas de forma responsable, cuenta con un voltaje 1.5 V Tienen máxima duración hasta 10 años de vida útil.	6155	3.495	4.159	\$ 5.199	31.999.845	
<p>Jefe de Ventas AVAS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS Celular - #5ap: 3118667883 comercial@avassoluciones.com</p>										

16. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados en las instalaciones del Fuerte Militar de Tolemaida en Batallón de Apoyo y servicios para la Aviación No 25 Almacén de Comunicaciones.

Numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC - E. Entrega.

“El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra”

17. PLAZO DE EJECUCIÓN

Sera a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 hasta el 1 de octubre de 2025.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO

Será desde la fecha de suscripción de contrato resultante y hasta (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

19. FORMA DE PAGO

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
 Bogotá - Cundinamarca.
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

- **PAGO TOTAL:** Se realizará pago total contra entrega total, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la siguiente forma:

"X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC - G. Facturación y Pago

- (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

20. GARANTIAS

Teniendo en cuenta que los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano para las entidades compradoras no determina que los proveedores presenten garantías en favor de las entidades compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

21. POLITICA DE CAMBIO

Las políticas de cambio son las definidas en el numeral X, literal H de los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano para las entidades compradoras.

22. CLAUSULAS ESPECIALES

23.1 CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN.

En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato.

En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN.

El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así:

- a) Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473
- b) Anexo Catalogación firmado
- c) Fichas técnicas fabricante
- d) Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final
- e) Información fabricante
- f) Referencia o número de parte
- g) Cámara de comercio – RUT
- h) Copia de contrato - Entradas SAP

23.2 CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION

El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

23.3 RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

➤ DOCUMENTOS INTERNOS:

- A. Plan de Necesidades
- B. CDP y solicitud
- C. Solicitud de cotizaciones
- D. Cotizaciones
- E. Aval técnico de Cotizaciones
- F. Actas de reunión
- G. Pacto de integridad
- H. Resolución de Nombramiento
- J. Ponencia y actas.

➤ DOCUMENTOS DEL PROCESO:

- 1. Plan de Necesidades
- 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- 3. Aplicabilidad Tienda Virtual del Estado- Grandes Superficies
- 4. Especificaciones Técnicas (CEDE4)

RECOMENDACIÓN

El Señor Teniente Coronel **JUAN MANUEL ZAMBRANO DONADO**, en calidad de Gerente del Proyecto se permite solicitar al Comité de Adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, recomiende al Señor Coronel **HECTOR GERMAN CRUZ LARA**, Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto, la aprobación del **ESTUDIO PREVIO Y ADJUDICACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA**

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com




SC8310-1



PONENCIA 232 PARA LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO, ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. MC-GS-235-CENACAVIACION-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PILAS AA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LENTES DE VISIÓN NOCTURNA DEL BASPA25".

POR GRANDES SUPERFICIES No. MC-GS-235-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PILAS AA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LENTES DE VISIÓN NOCTURNA DEL BASPA25", a la empresa **FERRICENTROS SAS NIT. 800.237.412-1** representada legalmente por el señor **JOSE GREGORIO GIL QUINTERO** con C.C. 79.688.923 por valor de **TREINTA Y ÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$31.999.845,00)** incluido IVA y todos los impuestos de ley. de conformidad con el precio ofertado que se muestra a continuación:

Bogotá D.C	30 junio de 2025										
Señores:	CENAC AVIACION										
CODIGO PROVEEDOR	ARTICULO	NUMERO DDE PIEZA	FABRICANTE	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	CANT	COSTO RETAIL	COSTO CON IVA RETAIL	PRECIO CLIENTE	PRECIO TOTAL	IMAGEN	
AVSOLU-003518	PILA ALCALINA AA ENERGIZER X 2	AVAS1315	ENERGIZER	Energía de gran fidelidad y mayor duración. Primera pila alcalina AA sin mercurio del mundo: Energizer® es líder en la industria de proveer energía a la vida de las personas de forma responsable, cuenta con un voltaje 1.5 V Tienen máxima duración hasta 10 años de vida útil.	6155	3.495	4.159	\$ 5.199	31.999.845		
<p>Jefe de Ventas AVAS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS Celular - Wsap: 3118867883 comercial@avassoluciones.com</p>											

ORIGINAL FIRMADO
TC. JUAN MANUEL ZAMBRANO DONADO
 GERENTE DE PROYECTO

ORIGINAL FIRMADO
SS. MARLON RODRÍGUEZ PATIÑO
 COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
SS. JORGE LUIS BONILLA RAMIREZ
 COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
CT. CRISTHIAN MAURICIO MALDONADO CASTRO
 COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
SS. CRISTIAN CAMILO ROMERO BETANCUR
 COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
ECO. JORGE ALBERTO LAMUS ROJAS
 COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
ABG. DAVID FRACHESCO HERREÑO VARGAS
 COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
 Bogotá - Cundinamarca.
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacavacionejercito@gmail.com



SC8310-1

